



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

RADICADO: 05001 31 10 005 2016 00623 00

Medellín, tres (03) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Se agrega al expediente y se pone en conocimiento de las partes la relación de títulos con corte al 30 de septiembre de 2023.

Por otra parte, en aplicación del saneamiento que permanentemente debe realizar el juez como director del proceso, al revisar minuciosamente el expediente, se observa que existe un (01) depósito judicial disponible para entrega; es por lo que se ordena requerir a las partes, para que se pronuncien al respecto e indiquen a quién pertenecen tales dineros, so pena de decretar la prescripción de éste, conforme lo establecido en la Ley 270 de 1996, Ley 1743 de 2014 y su Decreto Reglamentario 272 de 2015, y el Acuerdo PCSJA21-11731 de 2021; para lo cual se les concede el término de 15 días.

En caso de existir canal digital de las partes o sus apoderados al interior del expediente, remítase esta providencia a través de secretaría.

NOTIFÍQUESE,

MANUEL QUIROGA MEDINA

JUEZ

Firmado Por:
Manuel Quiroga Medina
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 005 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **41cc03720efbe73c74a0e2fc6ac9f2d86f4752f8866dc10ac66be24310ef25f9**

Documento generado en 04/10/2023 10:54:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>